

#

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN Y REQUERIMIENTO POR La ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ANIMALES DE LABORATORIO/GRANJA Y DIETAS ASOCIADAS DESTINADO A LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON- INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2020-012 A.M. SUMINISTRO DE ANIMALES Y DIETAS (10 LOTES)

Vista el acta de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación administrativa en fecha 13 de mayo de 2020, a través de la cual se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista el acta de apertura de las proposiciones evaluables mediante un juicio de valor en fecha 15 de mayo de 2020, y el posterior informe técnico de valoración de las propuestas técnicas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de apertura de las proposiciones evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos, en la que se hace constar el resultado y la consecuente propuesta de adjudicación en fecha 1 de junio de 2020.

Y en uso de las facultades que tengo otorgadas como Órgano de contratación por la Fundación Hospital Universitario Vall de Hebrón -Instituto de Investigación (VHIR), de Barcelona,

ACUERDA

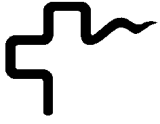
PRIMERO. - ACEPTAR LA PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN, realizada por la Mesa de Contratación en acto de fecha 1 de junio de 2020:

LOTE 8. Dieta oveja:

Licitador	Puntuación obtenida
A.M. ANIMALIA BIANYA S.L	75

SEGUNDO. - ACEPTAR LA PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN realizada por la Mesa de Contratación en acto de fecha 1 de junio de 2020.

TERCERO.- REQUERIR al amparo del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a **A.M. ANIMALIA BIANYA S.L (B55034821)**, por ser la empresa que ha formulado una de las propuestas con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de homologación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por tal que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente requerimiento, presente en formado papel la documentación requerida en las cláusulas 6 y 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



#

- Documentación justificativa de que la sociedad esta válidamente constituida y que, en conformidad con su objeto social, puede presentarse a la licitación. Así mismo, escrituras de representación de quien firma la oferta. También se admite la presentación del certificado de inscripción en el ROLECE o RELI expedido por el Organismo correspondiente.
- Documentación acreditativa de que cumple con la solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. También se admite la presentación del certificado de inscripción en el ROLECE o RELI expedido por el Organismo correspondiente.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. También se admite la presentación del certificado de inscripción en el ROLECE o RELI expedido por el Organismo correspondiente.
- Certificado de estar al corriente con Hacienda. También se admite la presentación del certificado de inscripción en el ROLECE o RELI expedido por el Organismo correspondiente.
- Detallamos el artículo 108 de la LCSP, de acuerdo con aquello establecido a la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas que regula el presente proceso de licitación:

CUARTO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa requerida a los efectos de que en el plazo de 10 días hábiles presente toda la documentación advirtiéndolo que, de no agasajarse el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la misma documentación al licitador siguiente de acuerdo con la orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

QUINTO. - ORDENAR la PUBLICACIÓN del presente acuerdo en el Perfil del Contratante del VHIR y en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

Barcelona, a 8 de junio de 2020.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Lluís Rovira Pato

Secretario de la Comisión Delegada

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron- Institut de Recerca (VHIR)

#

#